



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN : 50001 33 31 006 2011 00262 00
DEMANDANTE : MERY LUZ GARCIA REY Y OTROS
DEMANDADO : HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
ESE Y OTROS
ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA

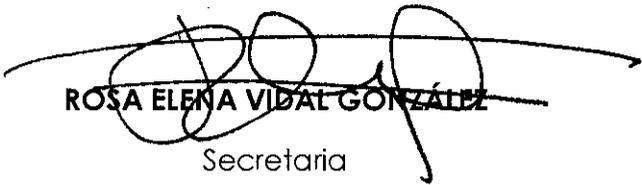
Del dictamen pericial rendido por la Universidad CES, visto a folios 779 a 785 del cuaderno principal, córrase traslado a las partes por el término común de tres (3) días, durante los cuales podrán pedir que se complementen o aclaren, u objetarlos por error grave, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 238 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° **052** de fecha **110 DIC 2019** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ

Secretaria